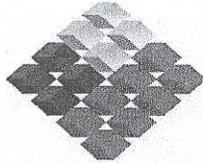


T.F. 14-09-09

0.9 1



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA 272/1205, QUE APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS DE ASOCIATIVIDAD PARA ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO 2009, y RECTIFICA DE RESOLUCIÓN EXENTA 272/1358, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1609**

Santiago, 03 de Septiembre de 2009

**VISTOS:** La Ley Nº 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; La ley Nº 20.314, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009, en cuya partida 20, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 313 y 318, se contempla el financiamiento para el programa "Sociedad Civil y Voluntariado" programa que fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 272/15 de fecha 2 de Enero de 2009, y del "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público", programa que fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 272/8, de fecha 2 de Enero de 2009, respectivamente; Resolución Exenta Nº 272/118 de fecha 20 de febrero de 2009, que aprueban las bases del Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2009; Resolución Exenta Nº 272/1205, de fecha 17 de Julio de 2009, que aprueban proyectos seleccionados concurso público de proyectos de asociatividad para organizaciones de interés público año 2009, Resolución Exenta Nº 272/11436 de fecha 20 de agosto de 2009 que aprueba modificación a resolución exenta Nº 272/1205, D.F.L. 1/19.653, publicada en el D.O. con fecha 17.11.2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Resolución Exenta 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica.

**CONSIDERANDO:**

Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando plenamente la autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social.

Que, por medio de Resolución Exenta Nº 272/118 de fecha 20 de Febrero de 2009, que aprueban las bases del Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2009, efectuándose un llamado público para que todas las organizaciones destinatarias postularan; conforme a las bases referidas.

Que, los destinatarios tuvieron plazo hasta el 17 de abril de 2009, para presentar sus proyectos electrónicamente vía Internet, y en papel en las oficinas destinadas al efecto.



Que, se procedió a la evaluación de las propuestas conforme a pautas publicadas y conocidas por los participantes de este concurso, por medio de una evaluadora externa en tres macrozonas distintas del país, Norte, Centro y Sur, determinada por medio de licitación pública, y se presentaron los antecedentes para la priorización de los Consejos del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, conforme a las bases 2009.

Que, mediante Resolución Exenta N° 272/1205 y 272/1206 se procedió a adjudicar los 303 proyectos a nivel nacional que se desarrollarán durante el año 2009.

Que en la Resolución Exenta N° 272/1205 de fecha 17 de julio de 2009, se procedió a adjudicar los proyectos con cargo a la asignación 318, de todas las regiones del país, siendo un total de **291** organizaciones individualizadas en esta Resolución.

Que por medio de Resolución Exenta N° 272/1436 de fecha 20 de agosto de 2009, se procedió a modificar la Resolución Exenta N° 272/1205 de fecha 20 de agosto de 2009, que contenía errores de digitación en la nómina de adjudicación.

Que por esos errores de transcripción se procedió a adjudicar en la Resolución Exenta N° 272/1205 a:

- En la **Región Metropolitana** se adjudica a la organización **Asociación Nacional Mapuche**, con el proyecto **"Fortalecimiento organizacional y mejoramiento de las redes"**, RUT N° **65.241.480-K**, de la comuna de **Temuco**, por un monto de **\$ 12.400.000 pesos**. Debiendo haberse señalado como nombre de la organización el de **"Asociación Nacional Mapuche Newenche"**.

Que, mediante Resolución Exenta N° 272/1358 de fecha 07 de agosto de 2009, se procede a aprobar administrativamente entre otros el convenio de la organización adjudicataria concurso 2009 **Asociación Nacional Mapuche**, por un monto de **Doce millones cuatrocientos mil pesos**.

Que en dicha Resolución Exenta se adjunta convenio firmado entre las partes, señalando en la individualización de la organización **Asociación Nacional Mapuche Newenche, Rut 65.241.480-K**, representada por el señor **Víctor Hugo Painemal Arriagada**, cédula nacional de identidad número **5.289.290-2**, ambos domiciliados para estos efectos en **Los Tineos N° 3560**, de la comuna de **Temuco, Región de la Araucanía**.

Que en los documentos adjunto al convenio firmado por la organización y aprobado administrativamente, se señala tanto en el Rut otorgado por el Servicio de Impuestos Internos como en la cuenta de ahorro entregada por el Banco Estado el nombre de **Asociación Mapuche Newenche, y que corresponde a la misma persona jurídica**.

Que, por mediante Resolución Exenta N° 272/831 de fecha 22 de junio de 2009, se procedió a modificar las bases del concurso 2009 extendiéndose la fecha máxima de ejecución de los proyectos seleccionados hasta el 30 de Noviembre del 2009.

#### RESUELVO:

**1.- MODIFÍQUESE**, la Resolución Exenta N° **272/1205** de fecha 17 de julio de 2009, en el sentido de corregir en la nómina de los proyectos de Asociatividad para organizaciones de interés público



concurso 2009, la organización que se detalla a continuación, en el sentido que se indica, de:

- La organización **Asociación Nacional Mapuche Newenche**, con el proyecto **"Fortalecimiento organizacional y mejoramiento de las redes"**, RUT N° **65.241.480-K**, de la comuna de **Temuco**, por un monto de **\$ 12.400.000 pesos**.

**2.- RECTIFÍQUENSE**, la Resolución Exenta N° **272/1358** de fecha 07 de agosto de 2009, sólo en el sentido que debe decir que se aprueba administrativamente el convenio de la organización adjudicataria concurso 2009 **Asociación Nacional Mapuche Newenche**, por un monto de **Doce millones cuatrocientos mil pesos**.

**3.- FACÚLTESE**, por razones de buen servicio a girar los dineros correspondientes a esta organización ya sea con el nombre **"Asociación Nacional Mapuche Newenche"** o **"Asociación Mapuche Newenche"**, evitando contratiempos en la entrega de los recursos comprometidos, así como la ejecución del proyecto seleccionado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




  
**NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ**  
**Subsecretario General de Gobierno**


TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., División de Organizaciones Sociales, Secretaría Ejecutiva Fondo para el fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, Depto. Control, Depto. Administración, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.